



RESOLUCIÓN No. 185

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO PARA UN CONFERENCISTA”**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contempladas en el artículo 22 del Estatuto General, Acuerdo N.007 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia, investigación y extensión.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo Superior, reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064 de 2012, estableciendo en el artículo 28 las funciones de la Oficina de Graduados.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Oficina de Graduados organiza actividades de carácter académico dirigidas a la comunidad universitaria.

Que la Secretaria Ejecutiva JEIMY CATALINA MORA GARCIA, designada por el Vicerrector Académico YURI ALEXANDER POVEDA QUIÑONES, para la Oficina de Graduados, solicitó mediante oficio de fecha noviembre 10 de 2015, realizar el reconocimiento económico a un conferencista para el encuentro de graduados en el marco del Día del Administrador de Empresas, en la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, para el día viernes 13 de noviembre de 2015.

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico al conferencista JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.432.519 de Facatativá (Cundinamarca), de conformidad con la mencionada solicitud.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el respectivo pago en calidad de conferencista al profesional que se relaciona a continuación, quien participará en el encuentro de graduados en el marco del Día del Administrador de Empresas, en la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la solicitud efectuada por la Oficina de Graduados.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 185

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO PARA UN CONFERENCISTA”**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE ACTIVIDAD ACADÉMICA
1.	JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA	CC. 11.432.519	\$2.400.000	CONFERENCIA ENCUENTRO DE GRADUADOS EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. El pago del reconocimiento económico será por un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000).

PARÁGRAFO: La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2189 de noviembre 4 de 2015, con cargo al rubro 410118, Programa seguimiento a graduados, del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 NOV. 2015

Dada en Fusagasugá,

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR**

Proyectó:
Carolina Báez P.
Asesora Rectoría